

## Préstamos y Concesiones Para Establecimientos Comunitarios

Establecimientos comunitarios tales como clínicas para el cuidado de la salud, estaciones de policía y bomberos, escuelas y centros para cuidado infantil, son esenciales para la calidad de vida en cualquier comunidad rural. A través del programa de Préstamos Para Establecimientos Rurales, el Desarrollo Rural USDA está procurando asegurar que dichos establecimientos estén disponibles con gusto para todos los americanos en áreas rurales. El compromiso de USDA con este esfuerzo está en el corazón de esta misión y su promesa es colaborar para construir comunidades más fuertes y más vibrantes por todo el país.

El Desarrollo Rural puede hacer y garantizar préstamos para desarrollar establecimientos esenciales para la comunidad en áreas rurales y en pueblos hasta de 20,000 habitantes. El Desarrollo Rural puede garantizar préstamos que otorguen y sirvan prestamistas como bancos, préstamos y ahorros, compañías fiduciarias que sean parte de empresas arrendadoras, miembros del Sistema de Crédito Agrícola (Farm Credit System), o compañías aseguradoras reguladas por National Association of Insurance Commissioners. El Desarrollo Rural podría garantizar hasta el 90 por ciento de cualquier pérdida de intereses o principal del préstamo. Normalmente la garantía no excede del 80 por ciento. Los préstamos directos de USDA también pueden hacerse a los solicitantes que no tienen la capacidad de obtener un crédito comercial.

### ***¿Cómo Pueden Usarse los Fondos?***

Los préstamos pueden usarse para construir, agrandar, o mejorar establecimientos comunitarios para el cuidado de la salud, seguridad pública y servicios públicos. Esto puede incluir los costos para adquirir el terreno necesario para un establecimiento, para pagar honorarios profesionales necesarios y comprar el equipo requerido para esta operación.

### ***Ejemplos de Establecimientos Comunitarios Esenciales***

#### ***Cuidados de la Salud***

Clínicas, centros de cuidado ambulatorios, hospitales, centros de rehabilitación y asilos de ancianos.

#### ***Educación***

Escuelas, autobuses escolares, centros Headstart, escuelas preescolares, centros de cuidado infantil y salones de clase para colegios y dormitorios.

#### ***Seguridad Pública***

Centros de comunicación, policía y estaciones de bomberos, camiones de bomberos, vehículos de rescate y cárceles.

#### ***Servicios Públicos***

Centros para el cuidado de adultos, alcaldías, casas de corte, centros comunitarios, refugios para vagabundos, centros para abuso doméstico, bancos de comida, aeropuertos, estacionamientos, banquetas, mejoras a las calles, bibliotecas, museos, terrenos para ferias y refugio para animales.

### ***¿Quién Puede Solicitarlos?***

Los préstamos y garantías están disponibles a entidades públicas, tales como municipalidades, condados y distritos con propósitos especiales, así como a corporaciones sin fines de lucro y gobiernos de tribus.

Además, los solicitantes deberán tener la autoridad legal para solicitar el préstamo y pagar la deuda, y manifestar seguridad en el préstamo y para construir, operar y mantener los establecimientos. Ellos deben de tener crédito y estar dispuestos a organizar y manejar con efectividad el establecimiento.

El pago de la deuda debe basarse en declaración de impuestos, ingresos, honorarios u otras fuentes de dinero suficientes para la operación y mantenimiento, reservas y retiro de la deuda.

## ***¿Cuáles son los Términos?***

El término máximo para todos los préstamos es de 40 años. Sin embargo, el periodo para pagar la deuda se limita a la vida útil del establecimiento o cualquier limitación estatutaria en la autoridad de quien solicita el préstamo.

## ***¿Cuál es la Tarifa de Intereses?***

La tarifa de intereses para préstamos directos se basa en el rendimiento corriente del mercado para las obligaciones municipales, no obstante los préstamos para establecimientos con impacto primario o único en tierra cultivable podría requerir una tarifa ligeramente más alta. Otros préstamos directos pueden calificar para una tarifa de intereses más baja, dependiendo del promedio de ingreso por familia de los residentes de la comunidad a la que se le servirá. Las tarifas e intereses para préstamos garantizados puede ser fija o variable y la determinan el prestamista y el solicitante, sujeta a la revisión y aprobación de USDA.

## ***¿Qué Seguridad se Requiere?***

Fianzas o notas depositarias de impuestos, declaraciones, o rentas se aceptarán como seguridad si cumplen con los requerimientos estatutarios. Donde las leyes del estado lo permitan, una hipoteca puede tomarse en propiedad real y personal. Notas de exención de impuestos pueden ser emitidas para asegurar un préstamo directo, pero no pueden ser usadas para préstamos garantizados.

## ***¿Cómo se Hacen las Solicitudes?***

Las solicitudes son manejadas por las oficinas de campo de Desarrollo Rural de USDA. El personal de Desarrollo Rural con gusto discutirá las necesidades de una comunidad y los servicios disponibles de USDA. El personal en el campo puede facilitar los materiales para la solicitud e información sobre los programas actuales y le asistirá en la preparación de la solicitud.

## ***Para más Información***

Las oficinas de campo de Desarrollo Rural (Rural Development) están generalmente en el directorio de teléfonos bajo "U.S. Government, Department of Agriculture."

Los interesados en presentar una solicitud y los prestamistas pueden también ponerse en contacto con el personal de la Oficina Nacional de Programas de Vivienda y de la Comunidad a la siguiente dirección:

USDA Rural Development Community Programs Division  
1400 Independence Avenue, SW.  
Washington, D.C. 20250-0700  
Teléfono: (202) 720-1490  
Fax: (202) 690-0471

PA 1557

Revisado Marzo 1997

Ligeramente revisado Diciembre 2004

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe discriminación en todos sus programas y actividades en base a raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, incapacidad, creencias políticas, preferencia sexual, y estado civil o familiar. (No todas las bases de prohibición aplican a todos los programas) Las personas con incapacidades que requieran medios alternativos para comunicación de programas de información (Braille, letra más grande, audiotape, etc.) deben ponerse en contacto con USDA's TARGET Center al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para presentar una queja por discriminación escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz o TDD). USDA es un empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.